

Gobierno del Estado de Sinaloa

Servicios de Asistencia Social Integral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-25000-19-2296-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2296

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 7,000.0 |
| Muestra Auditada | 7,000.0 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 7,000.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (SEDIF), como ejecutor de los recursos para el Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) migrantes en el estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las respuestas y las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, y se determinó que existieron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Componente de Control Interno | Fortalezas | Debilidades |
|-------------------------------|---|---|
| Ambiente de Control | <p>El SEDIF dispuso del Acuerdo de Control Interno para el Estado de Sinaloa.</p> <p>Elaboró un Código de Ética y un Código de Conducta.</p> <p>Se dieron a conocer el Código de Conducta y el Código de Ética por medio de capacitaciones al personal de la institución.</p> <p>Se estableció un procedimiento, denominado "PCI-05 Seguimiento y Medición del Servicio", para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Se informó a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución.</p> <p>Se dispuso del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, un Comité para la Administración de Riegos y el Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>Se constituyó el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del SEDIF.</p> <p>En el Reglamento Interior para el SEDIF, se establecieron las funciones de sus unidades administrativas, las facultades y atribuciones del titular de la institución; las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable.</p> <p>Se dispuso de un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determinó la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción.</p> <p>Se elaboró el Plan de Capacitaciones para 2023.</p> <p>La entidad fiscalizada dispuso de un plan en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicos, denominado "Anteproyecto 2023".</p> <p>Se dispuso de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico, para los cuales se establecieron metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento.</p> <p>La planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas, evaluación y control, en la institución se realiza con base en el informe de "Seguimiento y Evaluación de Proyectos", que contuvo el avance Programático – Presupuestal de los proyectos autorizados.</p> <p>Los objetivos establecidos por la institución, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables por medio del "Anteproyecto 2023".</p> | <p>No existieron medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>No se estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución</p> <p>No se tuvieron formalmente establecidos lineamientos o reglas para la operación y un programa de actualización profesional en materia de control interno.</p> <p>No se constituyó un comité o instancia análoga en materia de Obra Pública.</p> <p>No se presentó evidencia de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p> <p>No se dispuso de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p> <p>No se establecieron objetivos y metas para las diferentes áreas del SEDIF dentro de su estructura organizacional.</p> <p>No se presentó evidencia del envío a las instancias correspondientes de informes o reportes de la situación de riesgos de la entidad fiscalizada.</p> |
| Administración de Riesgos | <p>Se constituyó el Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema DIF Sinaloa.</p> <p>Se dispuso del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.</p> <p>Se identificaron los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas por medio de la Matriz de Riesgos SEDIF 2023.</p> <p>Se presentó la Matriz de Procesos Prioritarios para la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Por medio del "Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos de la institución.</p> | |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Componente de Control Interno | Fortalezas | Debilidades |
|-------------------------------|--|--|
| Actividades de Control | <p>Se dispuso del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno 2023, para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>En el Reglamento Interior para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Se presentó el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, en donde se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Se tuvo evidencia del inventario de equipo tecnológico y sistemas operativos, así como las licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Se dispuso del "Procedimiento: Administración de TI" para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, antivirus y recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p> | <p>No se presentó evidencia de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>No se estableció un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones.</p> <p>No se tuvo evidencia de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> |
| Información y Comunicación | <p>Se estableció el "Procedimiento: Administración de TI" para el apoyo de los procesos.</p> <p>Se proporcionó el "Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) 2023.</p> <p>Se dispuso de Estados Financieros Trimestrales, del Estado Analítico del Activo, de la Deuda y Otros Estados, del Analítico de Ingresos, del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el de cambios de situación Financiera, de Variación de la Hacienda Pública, de Flujo de Efectivo, los Informes sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>Se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación, por medio del "Procedimiento: Administración de TI".</p> <p>Se formalizó el "Procedimiento: Administración de TI" por el cual se establecieron los planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p> | <p>No se presentó evidencia de responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la información de Contabilidad Gubernamental; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</p> <p>No se realizó una evaluación de Control Interno o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución</p> |
| Supervisión | <p>Se dio seguimiento, mediante indicadores de eficacia y de eficiencia, de los objetivos y metas del "Programa de Trabajo de Administración de Riesgos", el cual se realiza anualmente.</p> <p>Se realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, por medio de la evaluación del SCII Sinaloa.</p> <p>Se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas, con la Matriz de Procesos Prioritarios del Sistema DIF Sinaloa.</p> | <p>No se presentó evidencia de que se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al SEDIF y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 89.0 puntos, de

un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SEDIF en un nivel de cumplimiento alto.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultaron razonables para la ejecución de los recursos del programa, como se describen en los resultados del presente informe, y podrían no garantizar el logro satisfactorio de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control para analizar las causas que derivaron en las observaciones de la revisión y la elaboración de un plan de trabajo para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, así como en los demás resultados de la auditoría, con el fin de evitar la recurrencia de dichas irregularidades; al respecto, se presentó un plan de trabajo elaborado con base en la metodología de administración de riesgos, el cual incluyó las áreas de mejora identificadas, las acciones a implementar y los responsables de su atención, con lo que se solventa lo observado.

Envío de los proyectos y suscripción del convenio

2. El 30 de noviembre de 2022, mediante oficio, el SEDIF envió a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el proyecto denominado “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Sinaloa”, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución.

Al respecto, mediante el oficio número DGCFFPIFPSV/218.000.00/383/2023 del 30 de enero del 2023, la DGCFFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación del proyecto por 7,000.0 miles de pesos.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinarían a los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II. Adquisición de productos de primera necesidad.
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

El proyecto aprobado del SEDIF incluyó un cronograma de trabajo y describió los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas en el formato de Especificaciones Técnicas. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF remitió a la DGCFPIFPSV la Carta Compromiso, de fecha 30 de noviembre del 2022, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

No obstante, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió la publicación del informe de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa de 2023, el cual incluyó la visita al Centro de Asistencia Social (CAS) para Migrantes en Sinaloa, ubicado en Mazatlán; no obstante, no se presentó el formato por medio del cual, el SEDIF asumió el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución, por un monto autorizado de 7,000.0 miles de pesos.

El 10 de octubre de 2023, el SEDIF solicitó vía oficio al SNDIF el cambio de porcentaje en las variantes del proyecto, lo cual le fue autorizado con el compromiso de remitir el documento de Especificaciones Técnicas firmado y rubricado, así como los cambios correspondientes en un plazo no mayor a cinco días hábiles; el 11 de octubre de 2023, el SEDIF remitió, al SNDIF el documento solicitado, así como los cambios correspondientes de montos y porcentajes entre vertientes.

Transferencia de los recursos

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada a la DGCFPIFPSV mediante el oficio DG/086/2023, de fecha 10 de abril de 2023. Por ese medio también entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria.
- Oficio dirigido a la persona titular de la DGCFPIFPSV con el que se solicitó la radicación de los recursos federales.

En mayo de 2023, la SAF recibió 7,000.0 miles de pesos en la cuenta bancaria referida por concepto del programa Servicios de Asistencia Social Integral. Esta cifra se correspondió con la establecida en el Convenio de Coordinación.

5. Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los 7,000.0 miles de pesos que le fueron aprobados por la Federación para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Sinaloa”, los cuales le fueron ministrados por la SAF en mayo de 2023.

No obstante, se identificaron transferencias de otras cuentas bancarias propias de la entidad fiscalizada, por lo que ésta no fue específica para el manejo de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SAF emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos, con las características establecidas en la normativa del programa.

No obstante, la emisión del CFDI no se llevó a cabo el mismo día de la transferencia de los recursos; asimismo, su envío al SNDIF no se realizó dentro de los cinco días hábiles

posteriores a la recepción del recurso, por lo que se incumplieron los plazos establecidos en la normativa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió el CFDI emitido el mismo día de la recepción de los recursos del programa, así como la evidencia de su envío al SNDIF dentro del plazo establecido en la normativa, sin embargo, se verificó que el CFDI fue erróneamente expedido a nombre del SEDIF.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

7. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que al SEDIF se le asignaron recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral por 7,000.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros, desde el inicio de su administración y hasta el 31 de enero de 2024, por 1.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 7,001.5 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Capítulo/Concepto | Importe total disponible del programa (A) | Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B) | Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C) | Pagado al 31 de enero de 2024 (D) | Pago de Impuestos (E) | Reintegros a la TESOFE (F) | Total pagado y reintegrado (G=D+E+F) | Diferencia (H=A-G) |
|---|---|--|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------------------------|--------------------|
| 2000: Materiales y Suministros | | 3,100.0 | 2,169.0 | 3,102.3 | | | | |
| 3000: Servicios Generales | | 2,420.5 | 2,273.3 | 2,406.2 | | | | |
| 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 532.1 | 314.4 | 497.4 | | | | |
| Total | 7,001.5 | 6,052.6 | 4,756.7 | 6,005.9 | 0.6 | 948.9 | 6,955.4 | 46.1 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

El SEDIF devengó y pagó los recursos del programa dentro de los plazos establecidos en la normativa; dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales; los CFDI se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría y los pagos a los proveedores se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

No obstante, no se encontró la totalidad de la documentación cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa.

Se verificó que los 5.8 miles de pesos retenidos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), fueron oportunamente enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT); los pagos se realizaron de una cuenta bancaria concentradora, propia de la entidad fiscalizada. Sin embargo, únicamente se acreditó la transferencia de 0.6 miles de pesos de la cuenta bancaria del programa Servicios de Asistencia Social Integral, por lo que no se identificó el pago de los 5.2 miles de pesos restantes.

Finalmente, no fue posible acreditar la aplicación de 46.1 miles de pesos en los objetivos del programa, ya que fueron transferidos a otras cuentas bancarias propias del SEDIF, sin identificar su destino.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación del gasto con la leyenda de “operado” y el nombre del programa; evidencia del pago de los recursos retenidos por concepto del ISR y la documentación (facturas, pólizas y comprobantes bancarios) que acredita la aplicación y el destino de los 46,062.37 pesos, transferidos a otras cuentas bancarias propias del SEDIF, en los objetivos del programa.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

8. Con la revisión del Convenio de Coordinación celebrado entre el SNDIF y el SEDIF, de su Anexo de Ejecución y de las especificaciones técnicas del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Sinaloa”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos y porcentaje)

| Vertiente | Aprobado por vertiente (A) | | Pagado en conceptos autorizados por vertiente ^{1/} (B) | | Diferencias (A-B) ^{2/} | Importe reintegrado a la TESOFE |
|--|--|--------------|---|-------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | Monto | % | Monto | % | | |
| | Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia | 1,953.7 | 27.9 | 1,952.7 | | |
| Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad | 2,775.1 | 39.7 | 2,779.6 | 39.7 | (4.5) | |
| Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos | 2,271.2 | 32.4 | 1,320.3 | 18.9 | 950.9 | |
| Total | 7,000.0 | 100.0 | 6,052.6 | 86.5 | 947.4 | 947.4 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ El porcentaje de los recursos pagados se calculó respecto del monto total aprobado.

2/ Las cifras entre paréntesis indican valores negativos.

NOTA 1: Se ejercieron, por concepto de adquisiciones y servicios, 1,139.0 miles de pesos en la vertiente I, 1,033.7 miles de pesos en la vertiente II y 203.7 miles de pesos en la vertiente III.

NOTA 2: Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa.

Al respecto, se identificó que se ejercieron 4.5 miles de pesos en la vertiente II, los cuales no fueron autorizados en el Anexo de Ejecución ni en las Especificaciones Técnicas del proyecto, aprobados en el Convenio de Coordinación, ya que este importe correspondía a acciones aprobadas en las vertientes I y III, lo cual no fue comunicado al SNDIF.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó tres facturas correspondientes a la vertiente III del programa, inicialmente clasificadas erróneamente en la vertiente II del mismo, las cuales ampararon el importe observado, lo cual fue oportunamente comunicado al SNDIF, vía oficio, con lo que se solventó lo observado.

9. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa, se identificó que la entidad fiscalizada reintegró 949.2 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de los cuales 947.4 miles de pesos correspondieron a recursos no ejercidos y 1.8 miles de pesos a rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 REINTEGROS A LA TESOFE
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| SAF | | SEDIF | | | | Importe total reintegrado a la TESOFE |
|---------------------------|---------|-----------------------|---------|---------------------------|---------|---------------------------------------|
| Cuenta bancaria receptora | | Recursos no ejercidos | | Cuenta bancaria ejecutora | | |
| Fecha de reintegro | Importe | Fecha de reintegro | Importe | Fecha de reintegro | Importe | |
| 19-ene-24 | 0.3 | 16-ene-24 | 947.4 | 16-ene-24 | 1.5 | 949.2 |
| Total reintegrado | 0.3 | | 947.4 | | 1.5 | 949.2 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la SAF y el SEDIF presentaron las líneas de captura y se dispuso de la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE; no obstante, los reintegros se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa y el SEDIF no presentó evidencia de haberlos notificado a la DGCFPIFPSV del SNDIF.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los correos electrónicos por medio de los cuales notificó, a la DGCFPIFPSV del SNDIF, los reintegros realizados por concepto de recursos no ejercidos y rendimientos financieros del programa.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio de los recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos el 12 de mayo de 2023.

Los informes trimestrales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado Sinaloa y en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Además, el SEDIF registró los avances de los informes trimestrales en los plazos previstos en la normativa.

Los registros en el módulo del ejercicio del gasto del SRFT fueron consistentes con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

Seguimiento y supervisión de los recursos

11. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que previamente a la recepción de los recursos del programa, el SEDIF, mediante el oficio número D.G. No./372/2023, del 20 de junio de 2023, notificó a la DGCFPIFPSV la designación del Director General del SEDIF como enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación 2023.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, como consta en la minuta de trabajo del estado de Sinaloa, se instaló el grupo de trabajo integrado por personal del SNDIF y del SEDIF para la supervisión, seguimiento y evaluación del Convenio de Colaboración 2023. Sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, que consistían en:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y
- IV. Resolver las diferencias respecto del alcance o ejecución del presente convenio.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El SEDIF envió, de forma física y electrónica, a la DGCFPIFPSV un informe de avance correspondiente al segundo trimestre de 2023 y el informe final de resultados del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Sinaloa”. No obstante, no presentó evidencia del envío del primer informe trimestral.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DEFINITIVO A LA DGCFPIFPSV DEL SNDIF
 CUENTA PÚBLICA 2023

| Informes | Periodo que abarca | Fecha límite para el envío ^{1/} | Fecha de recepción por parte de la DGCFPIFPSV | Días naturales de retraso |
|----------|---|--|---|---------------------------|
| Primero | Fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023 | 7 de julio de 2023 | N.D. | N.D. |
| Segundo | 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 | 6 de octubre de 2023 | 5 de octubre de 2023 | 0 |
| Final | Fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 | 15 de enero de 2024 | 15 de enero de 2024 | 0 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los informes trimestrales y el informe definitivo.
 1/Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre, y de 15 días naturales posteriores al cierre del ejercicio para el informe final.
 N.D.: No Disponible.

En relación con las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV a los informes trimestrales e informe final, la normativa establece que deberá notificarlos por correo electrónico al SEDIF y éste dispone de un plazo de cinco días hábiles para atenderlos; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la respuesta para atender las observaciones del SNDIF.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad, de fecha 2 de febrero de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa.

Se verificó que el SEDIF programó dos visitas de verificación al proyecto "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Sinaloa" en 2023, las cuales notificó, vía oficio, al SNDIF; al respecto, se revisaron las dos actas circunstanciadas derivadas de las visitas de supervisión y enviadas a la DGCFPIFPSV, las cuales se llevaron a cabo en junio y noviembre de 2023, respectivamente, de conformidad con el calendario previsto, mismas que presentaron el objetivo de las visitas, las firmas de los asistentes y las observaciones señaladas por los supervisores.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones y servicios se verificó que, en el ejercicio 2023, se pagaron recursos por 2,376.4 miles de pesos del programa Servicios de Asistencia Social Integral por este concepto, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Capítulo de gasto | Importe pagado |
|---|----------------|
| 2000: Materiales y Suministros | 1,202.0 |
| 3000: Servicios Generales | 877.8 |
| 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 296.6 |
| Total | 2,376.4 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información contable y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Se verificó que las adquisiciones y servicios fueron contratados mediante el procedimiento de cotización por escrito, a cuando menos tres personas y que los proveedores de los bienes y servicios adquiridos no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

15. Se revisaron 13 contratos adjudicados mediante el procedimiento de cotización por escrito a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; no obstante, únicamente cuatro de ellos se encontraron debidamente formalizados con las firmas de todos los participantes.

Aunado a lo anterior, las obligaciones a cargo de los proveedores no fueron garantizadas mediante fianzas de cumplimiento, debido a que en los contratos se estableció que éstas no eran necesarias si la entrega de los productos o servicios se realizaba dentro de los 10 días naturales siguientes a su formalización.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Número de contrato | Objeto del contrato | Procedimiento de adjudicación | Firmas completas | Proveedor inhabilitado | Importe pagado |
|--------------------|---|--|------------------|------------------------|----------------|
| SDS/SG/012/2023 | Servicios de fumigación. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | Sí | No | 203.7 |
| SDS/SG/013/2023 | Servicios de suministro, instalación, confección y aplicación. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | Sí | No | 197.4 |
| SDS/SG/014/2023 | Servicios de suministro, instalación, confección y aplicación. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | Sí | No | 221.4 |
| SDS/SG/016/2023 | Servicios de suministro e instalación de bomba sumergible, tubería y tinacos. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | Sí | No | 255.4 |
| SDS/SG/037/2023 | Adquisición de material de limpieza y equipo de oficina. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 139.6 |
| SDS/SG/038/2023 | Adquisición de calzado. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 103.7 |
| SDS/SG/048/2023 | Adquisición de vestuario. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 257.7 |
| SDS/SG/061/2023 | Adquisición de equipamiento de módulo administrativo. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 157.0 |
| SDS/SG/064/2023 | Adquisición de botiquines de primeros auxilios y de pruebas rápidas COVID. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 126.2 |
| SDS/SG/065/2023 | Adquisición de medicamentos. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 141.0 |
| SDS/SG/073/2023 | Adquisición de materiales de limpieza. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 124.7 |
| SDS/SG/074/2023 | Adquisición de materiales para equipamiento de módulo de cocina. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 234.1 |
| SDS/SG/075/2023 | Adquisición de materiales de limpieza. | Cotización por escrito, a cuando menos tres personas | No | No | 214.5 |
| Total | | | | | 2,376.4 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los 13 contratos adjudicados mediante el procedimiento de cotización por escrito a cuando menos tres personas, debidamente formalizados con las firmas de todos los participantes; asimismo, se verificó que, para 11 contratos, la entrega de los productos o servicios se realizó dentro de

los 10 días naturales siguientes a su formalización, por lo que no fue necesaria la contratación de fianzas de cumplimiento, mientras que, para los 2 contratos restantes, el SEDIF solicitó a los proveedores, vía oficio, el retraso en la entrega de los productos o servicios, por así convenir a sus necesidades e intereses, con lo que se solventa lo observado.

16. Se verificó que los bienes, productos y servicios adquiridos con los recursos del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Sinaloa” dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como de las actas de entrega-recepción; no obstante, para dos contratos se identificó que los servicios adquiridos no se realizaron de conformidad con los plazos establecidos, no fueron contratadas las fianzas de cumplimiento y no se aplicaron las penas convencionales por el retraso en la entrega de éstos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió dos solicitudes de fecha 4 de diciembre de 2023, enviadas a los proveedores de los contratos con números SDS/SG/012/2023 y SDS/SG/013/2023, para la reprogramación de los servicios contratados, por así convenir a sus necesidades e intereses, con los cuales se justificó el retraso en la realización y entrega de los mismos sin la aplicación de las penas convencionales, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada se verificó que, los bienes, productos y servicios adquiridos con los recursos del programa dispusieron de las actas de entrega y se encontraron debidamente inventariados y registrados.

Gastos de operación y otros conceptos

18. Se verificó que el SEDIF destinó 3,629.5 miles de pesos del programa al pago de gastos de operación y compras sin contrato (energía eléctrica, servicio de agua potable, material de limpieza, servicio de gas, entre otros), los cuales se encontraron debidamente justificados y dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, la cual incluyó cotizaciones, CFDI, pólizas contables, solicitudes de pago, órdenes de compra y entrega, así como su registro en el inventario de bienes, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA
 PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"
 GASTOS DE OPERACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Capítulo de gasto | Importe pagado |
|---|----------------|
| 2000: Materiales y Suministros | 1,900.3 |
| 3000: Servicios Generales | 1,528.4 |
| 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 200.8 |
| Total | 3,629.5 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

No obstante, se identificó que se realizaron pagos a 17 proveedores los cuales superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

El Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DIF-OICE-001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 12 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,000.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 7,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el programa Servicios de Asistencia Social Integral por el convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 6,052.6 miles de pesos, que significaron el 86.5% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 947.4 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa, junto con los rendimientos financieros generados.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) suscribieron el "Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales".

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos; cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia; envió al SNDIF los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto.

Las adquisiciones y servicios fueron contratados mediante el procedimiento de cotización por escrito, a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa; los proveedores no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación y los bienes, productos y servicios adquiridos con los recursos del programa dispusieron de las actas de entrega y se encontraron debidamente inventariados y registrados.

No obstante, las estrategias y mecanismos de control implementados por el SEDIF no resultaron razonables para la ejecución del programa, ya que no se tuvo evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos; la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo de los recursos del programa; la emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet no se llevó a cabo el mismo día de la recepción de los recursos y no se encontró la totalidad de la documentación cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa.

No se acreditó el cumplimiento, por parte del grupo de trabajo supervisor del proyecto, de las funciones establecidas en la cláusula octava del Convenio de Coordinación; la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la respuesta para atender las observaciones de los informes trimestrales realizadas por el SNDIF; únicamente cuatro de los contratos adjudicados se encontraron debidamente formalizados con las firmas de todos los participantes; para dos contratos no fueron contratadas las fianzas de cumplimiento; los servicios adquiridos no se realizaron de conformidad con los plazos establecidos; no se aplicaron las penas convencionales por el retraso en la entrega de éstos y se identificó que se realizaron pagos que superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación justificativa y aclaratoria del gasto, en los casos correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable del programa Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/1029/2024

ASUNTO: Se remite información Auditoría 2296.

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2024.

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Director General Evaluación del
Gasto Federaliza de la A.S.F.

Presente.

Hago referencia al oficio número **DGEGF/05142024**, de fecha 06 de diciembre de 2024; mediante el cual nos cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión número **2296**, con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", con motivo a la modificación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número **00390/24**; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **OIC-205/2024**, de fecha 18 de diciembre de 2024, signado por la Lic. Ma. Mercedes Ibarra Medina, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante el cual presenta información y documentación de los resultados número 1,2,5,6,7,8,9,11,12,15,16,18 esta información se carga mediante el buzón digital de ASF.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Lic. Ma Mercedes Ibarra Medina. Directora General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. Presente
C.c.p.- Archivo.
ALAL**



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/16/2025

ASUNTO: Se remite información Auditoría 2296.

Culiacán, Sinaloa, a 17 de enero del 2025.

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General Evaluación del
Gasto Federaliza de la A.S.F.
Presente.

Hago referencia al oficio número **DGEGF/05142024**, de fecha 06 de diciembre de 2024; mediante el cual nos cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión número **2296**, con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", con motivo a la modificación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número **00390/24**; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **OIC-005/2025**, de fecha 16 de enero del 2025, signado por el Ing. Joshua Normando Patraca Meza, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante el cual presenta información y documentación de los resultados número 2,5,6,7,9,11,12 y 18 la cual se registra en el buzón digital de ASF.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/18/2025

ASUNTO: Se remite información Auditoría 2296.

Culiacán, Sinaloa, a 21 de enero del 2025.

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General Evaluación del
Gasto Federaliza de la A.S.F.
P r e s e n t e.

Hago referencia al oficio número **DGEGF/05142024**, de fecha 06 de diciembre de 2024; mediante el cual nos cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la revisión número **2296**, con título "**Servicios de Asistencia Social Integral**", con motivo a la modificación del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número **00390/24**; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **OIC-007/2025**, de fecha 21 de enero del 2025, firmado por el Ing. Joshua Normando Patraca Meza, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, mediante el cual presenta información y documentación del resultado número 1 la cual se registra en el buzón digital de ASF.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
9. Gastos de operación y otros conceptos

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

● **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria, así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

● **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.
- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.

- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

- Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.

Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.

- **Seguimiento y supervisión de los recursos**

- Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.

Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.

- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.

● **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

- Verificar que las adjudicaciones por concepto de adquisiciones, arrendamientos y servicios financiadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable y que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a la misma.

Asimismo, comprobar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que la persona física o moral con quien se celebre el contrato garantice, en su caso, los anticipos que recibe y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.
- Verificar que los bienes, arrendamientos o servicios revisados dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, o contaron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.
- Constatar mediante verificación física que las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con recursos del programa se correspondieron con el soporte documental presentado y las especificaciones contratadas; que los servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; y que, en el caso de los bienes, éstos se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

● **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

Áreas Revisadas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa (SEDIF) y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF).